



REPUBLICA DEL ECUADOR



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

196

**ACTA No. 61-SR-2008**

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA CONSTITUYENTE No. 10 DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN**

Siendo las 15H29 del día 31 de marzo de 2008, el Presidente de la Mesa Constituyente No. 10 de Legislación y Fiscalización, César Rodríguez, solicita al Secretario Relator, la verificación del quórum reglamentario.

Por Secretaría se certifica que se encuentran presentes las y los siguientes asambleístas:

1. Félix Alcívar
2. Nécker Franco
3. Nelson López
4. Marisol Peñafiel
5. César Rodríguez
6. María Paula Romo

Son 6 asambleístas presentes, por lo que no existe el quórum reglamentario para la instalación de la mesa.

Siendo las 16h09, se dispone una nueva verificación del quórum reglamentario. Por Secretaría se certifica que se encuentran presentes los siguientes asambleístas:

1. Félix Alcívar
2. Mayra Prócel
3. Nécker Franco
4. Lenin Hurtado
5. Nelson López
6. Marisol Peñafiel
7. César Rodríguez
8. León Roldós
9. María Paula Romo

Son 9 asambleístas presentes, por lo que existe el quórum reglamentario para la instalación de la mesa.

El Presidente de la Mesa instala la sesión y pone a consideración el Orden del Día.

1. CONTINUACIÓN, EN SEGUNDO DEBATE, DEL INFORME QUE INCORPORA LAS OBSERVACIONES DE LOS ASAMBLEÍSTAS RESPECTO A LA LEY DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, ELABORADO POR EL ASAMBLEÍSTA FÉLIX ALCÍVAR.

Se aprueba el orden del día por unanimidad de los asambleístas presentes.



REPUBLICA DEL ECUADOR



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

195

## PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

### CONTINUACIÓN, EN SEGUNDO DEBATE, DEL INFORME QUE INCORPORA LAS OBSERVACIONES DE LOS ASAMBLEÍSTAS RESPECTO A LA LEY DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, ELABORADO POR EL ASAMBLEÍSTA FÉLIX ALCÍVAR.

Art. 151.-

Art. 152.-

Nécker Franco.- Se debe eliminar, y redactar otro artículo. No se le puede dar al agente de tránsito una calidad de juez para ordenar la detención. La detención solo es procedente cuando lo ordena el Juez. Tiene redactado su propuesta y la reparte a los miembros de la mesa.

Félix Alcívar.- Considera que los 3 artículos que presenta Nécker Franco se relaciona con la totalidad del artículo 152. No se debe dividir en 3 artículos sino en uno solo. La propuesta de Nécker Franco es eliminar la detención de las personas y solo que haya la retención de los vehículos.

Nécker Franco.-En base de que el agente detiene a las personas, solo hay un caso en el que debería hacerlo.

Lenin Hurtado.- El delito de tránsito es de apreciación objetivo, hay poco que analizar en cuanto a las intenciones porque se trata de un delito culposo, el agente detecta un delito flagrante en caso de detención, y solo en ese caso se debe detener por parte del agente.

Nécker Franco.- Solo se debe detener cuando hay heridos o muertos.

Lenin Hurtado.- Si hay delito flagrante se debe detener al infractor y ponerlo a órdenes del Juez competente.

León Roldós.- Solo hay privación de la libertad en la infracción con lesiones o muertos o cuando está ebria. Fuera de esos 2 casos las infracciones de tránsito deben ser con citación. La prisión por otras infracción de tránsito no debe haber.

Marisol Peñafiel.- El espíritu de la reforma tiene su razón de ser, para casos de lesiones y muerte hay detención, para casos de daños materiales no.

Félix Alcívar.- El conducir en estado de ebriedad requiere detención del ciudadano. El artículo 152 establece el procedimiento.

César Rodríguez.- Se está planteando que si daños materiales el juez mandará al trámite de mediación

2



REPUBLICA DEL ECUADOR



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Félix Alcívar.- En vez de flagrante se debe precisar que solo se detendrá en casos de lesiones y muerte.

Ingresa a las 16H29, los asambleístas Rosana Alvarado, Ximena Bohórquez y Galo Lara

César Rodríguez.- La propuesta de Félix Alcívar es que se incluya la propuesta de Nécker Franco, en el sentido de que en lugar de flagrante se ponga delitos que causen lesiones o muerte, para detención inmediata.

César Rodríguez.- Quienes estén de acuerdo con el agregado de Nécker. 9 votos se aprueba.

Art. 153.-

Art. Innumerado agregado después del 153.-

Nécker Franco.- Hay cosas de forma, no cabe la palabra ofendido. Lee su propuesta.

Art. 155.-

Nécker Franco.- Hay una propuesta por escrito sobre el 155, con la redacción de un inciso agregado final, que propone que si no va el imputado por tercera vez a la audiencia se llame y realice la audiencia llamada por cuarta vez, a pesar de su ausencia.

César Rodríguez.- está de acuerdo con la propuesta pero que se siga la audiencia con ausencia del imputado a la segunda vez, de suerte que esta se dé máximo a la tercera..

Art. 156.-

Nécker Franco.- Quitar ofendido por afectado.

Art. 154 reubicado.-

Ximena Bohórquez.-

Lenin Hurtado.- La naturaleza de los delitos de transito para ejercer las acciones para ejercerlos. Se ha dicho que son de acción pública de instancia oficial, significa que si aún la familia no ejerce las acciones deberá hacerlo la fiscalía. Propone que se considere a los delitos como de instancia privada.

León Roldós.- Los daños civiles son objeto de transacción.

Primer Art. Innumerados después del 154 reubicado.-

Segundo Art. Innumerados después del 154 reubicado.-

194  
3



REPUBLICA DEL ECUADOR



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

193

Nécker Franco.- No cabe que se diga "con posibilidades de éxito", esto se debe borrar.

Tercero Art. Innumerados después del 154 reubicado.-

Lenín Hurtado.- Quien califica que el daño físico sea serio, eso es ambiguo.

César Rodríguez.- Que se ponga grave.

Cuarto Art. Innumerados después del 154 reubicado.-

Félix Alcívar.- No puede haber procedimiento abreviado porque esos son aplicables para la instancia particular.

Félix Alcívar.- En el procedimiento abreviado se declara culpable, va a reparar los años, y va a cumplir una pena. El juez no puede dictar sentencia con una pena mayor a la pactada a la transada.

Nécker Franco.- Que se remita al Código de Procedimiento Penal sobre el procedimiento abreviado.

Quinto Art. Innumerados después del 154 reubicado.-

Nécker Franco.- Cuales son las instituciones involucradas? Que se las ponga.

César Rodríguez.- Que se elimine este artículo. Por unanimidad

Art.- 157.-

Nécker Franco.- Se daría el caso de que si produce un accidente un amigo, el dueño del vehículo no tendría responsabilidad. Por ello propone una redacción.

Se elimine los 2 literales y se haga un añadido después de sentenciado, que dirá: "salvo que se probare la sustracción de vehículo".

Art. 158.- Eliminado en el original

Art. 159.-

Lenín Hurtado.- Para ante

Art.- 160.-

Art.- 161.-

Nécker Franco.- Se impugna la boleta, no es así se impugna el contenido de la boleta.

Félix Alcívar.- Que se ponga el parte policial.



REPUBLICA DEL ECUADOR



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

192

Art. 162.- Se reubica en otro lugar

Art. 163.-

Art.- 164.-

Art. 165.-

Ximena Bohórquez.- En el primer inciso se habla de sustancias prohibidas por la ley. Hay que incorporar narcóticos, y se quita prohibidos por la ley.

César Rodríguez.- Tenemos ya los datos de la OMS o de la OPS sobre los niveles permitidos de alcohol.

Félix Alcívar.- Para el miércoles

Art. 166.-

Art. 167.-

María Paula Romo.- No es tarea de la ley de tránsito

Nécker Franco.- Señala que debe estar en la ley.

César Rodríguez.- Es pertinente.

Art. 168.-

Ximena Bohórquez.- El tema de capacitación es un tema de los más importantes de la Ley. El literal d) formar y capacitar a las personas en general, por ello reconocimiento que el mejor medio para llegar a las personas son los medios de comunicación, por ello, se debería poner en la parte final de este artículo, que los medios se involucren y colaboren con la capacitación. Poner “y los medios de comunicación” antes de velarán.

César Rodríguez.- El artículo 169 es más explícito para esa materia.

María Paula Romo.- Sobre el literal j) sobre inculcar valores éticos y morales, ya ha señalado su posición y pide que se lo elimine. Propone que se incorpore un nuevo literal que sería incentivar el uso de transporte no contaminante.

j) “Promover la utilización de formas de transporte no contaminante como la bicicleta”.

Félix Alcívar.- No “como la bicicleta” propone que se elimine.

Art. 169.-



REPUBLICA DEL ECUADOR



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

191

Art. 170.-

Ximena Bohórquez.- Mociona que al referirse a los programas de capacitación para los profesionales médicos, podrían también incluir que en el ministerio de salud se formen los peritos

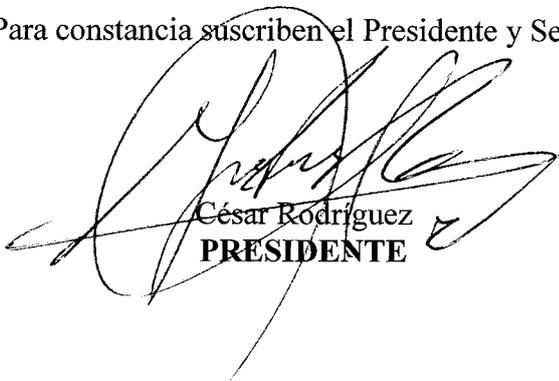
César Rodríguez.- Que se incluya en estos 2 artículos al FONSOAT.

Marisol Peñafiel.- Hay un capítulo exclusivo para el tratamiento de ese Fondo

César Rodríguez.- Entonces habrá que empatar en el capítulo correspondiente.

Se declara cerrada la sesión a las 18H00 y se convoca para el día martes, 1 de abril de 2008 a las 8H00.

Para constancia suscriben el Presidente y Secretario Relator que certifica.-



César Rodríguez  
**PRESIDENTE**



Juan Fernando Aguirre R.  
**SECRETARIO RELATOR**

10.46.497.8